

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Sábados de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 8 rs anticipados en cada trimestre, y los particulares 10 rs. al mes franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Geje político de esta provincia y francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

ARRIENDOS.

El dia 6 de abril inmediato, de diez à doce de su mañana, en los estrados de la Intendencia, ante el Sr. Intendente, Contador, Administrador principal y Escribano; y en el Castillo de Piedra-Buena, ante su Administrador, Guarda mayor y Escribano: se arriendan las yerbas de primavera y verano, agostadero y espigas de la encomienda de Piedra-Buena, por una temporada que empezará en 26 de abril próximo, y concluirá en 29 de setiembre del corriente año, bajo el presupuesto de 12,138 rs. segun pliego de condiciones que estarán de manifiesto. Cáceres 5 de marzo de 1845. — Fernando García Becerra.

ALBUM DE PROYECTOS ORIGINALES DE ARQUITECTURA.

(Conclusion.)

Indice de los proyectos de que constará esta obra.

- 1.º Puertas de ciudad.
- 2.º Mesa de altar mayor, y tabernáculo para el reservado.
- 3.º Fuente pública.
- 4.º Teatro anatómico.
- 5.º Casa de recreo para un grande.
- 6.º Arco de triunfo.
- 7.º Capilla bautismal.
- 8.º Salon de baile público.
- 9.º Casa de posadas para una capital.

10. Presbiterio y altar mayor.
11. Pósito ó almudín.
12. Capilla en despoblado.
13. Plaza mayor para capital de provincia.
14. Salon de actos públicos para una universidad literaria.
15. Retablo para un santo.
16. Fuente adosada á la pared en un paseo público.
17. Teatro para una capital.
18. Decoracion de un pátio principal de palacio real.
19. Tabernáculo aislado en un presbiterio.
20. Fachada de palacio episcopal.
21. Liceo literario y artístico.
22. Escalera principal de un palacio.
23. Fachada principal de una catedral.
24. Puerta de entrada á cárcel pública.
25. Colegio militar.
26. Casa de campo y jardin para un hacendado.
27. Casa de sociedad económica.
28. Iglesia parroquial.
29. Puerta de entrada á un jardin.
30. Decoracion de un órgano en una iglesia.
31. Sala capitular para una catedral.
32. Cementerio para una capital.
33. Decoracion de la fachada principal de la casa de un magnate.
34. Fachada para establecimiento de educacion de ambos sexos.
35. Paseo público para una corte.
36. Capilla sepulcral en despoblado consagrada á la memoria de un héroe.
37. Decoracion de una capilla en un pentágono.
38. Monumento fúnebre dedicado á un héroe.
39. Rotunda.
40. Baños públicos.

Condiciones de la suscripcion.

A los anteriores proyectos precederá un resumen

histórico del origen, progresos y actual estado de la arquitectura.

Cada cuatro proyectos con sus respectivas lecciones formatán un cuaderno ó entrega en fólío español. De consiguiente la obra constara de diez entregas.

Precios de suscripcion.

Cada entrega en Madrid, 10 rs. con su cubierta de color. Cada entrega en las provincias, 12 rs. franco de porte.

Puntos de suscripcion.

Se suscribe en Madrid, librería de su editor don Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8, y en todas las librerías de España y del extranjero.

CACERES, librería de Búrgos.

**BIOGRAFÍAS DE LOS HEROES DE LA
LIBERTAD.**

PROSPECTO.

Todoos los personajes contemporáneos ocupan la atención pública, y ni se tiende una mirada de generoso patriotismo, ni un triste recuerdo se consagra á los ilustres manes de tantos como ennoblecieron el cadalso con su sangre, ó han muerto en el campo de batalla sosteniendo animosos los derechos del pueblo. A tan culpable abandono no era posible ser indiferente, ni ver sin dolor seguir poco conocidas las brillantes glorias de tantos caudillos, honra eterna del país y de la santa causa constitucional. Inmolados en nuestro obsequio, nosotros debemos celebrar su heroísmo, y presentar á nuestra briosa juventud para su ejemplo los hechos esclarecidos de nuestros mártires. De hoy mas la historia no acusará al grande y noble partido liberal de tan ingrato olvido: y el sacrificio inmortal de Porlier, Lacy, Riego, Amandi, el Empecinado, Miyar, Torrijos, Manzanares, Iglesias, Guardia y otros tantos será mas estimado y servirá de provechosa leccion á los amantes de las instituciones. Hijos del pueblo y orgullo del pueblo, tan insignes caudillos no le serán menos que el pacificador de Vergara; é inflamado del mas puro y férvido entusiasmo por sus imprescriptibles fueros, derramará copiosas lágrimas sobre las tumbas silenciosas de los que admitió y aclamó un dia, y dieron su vida por la de la patria.

La favorable acogida que tiene la *Galeria de los Héroes de la Libertad* por estampas de un pliego, y el deseo de numerosos suscritores para quienes es insuficiente la breve nota biográfica ofrecida al pie de las láminas, ha sido motivo tambien para esta publicacion que satisfará su anhelo sin serles, y á cuantos separadamente la quieran, gravosa en demasía, ya por su reducidísimo precio, ya tambien porque limitada á enseñar todos los actos notables é importantes de las víctimas escogidas del despotis-

mo sin mas reflexiones que las precisas á la ilustracion de aquellos, será corto su volúmen y la descripción que ni ocupe una entrega. Asi cumpliremos nuestro propósito de hacer mas odiosa la tiranía poniendo al alcance de todas las fortunas historia tan importante. Esta obra se publica, desde 1.º de diciembre último, por entregas de 16 páginas en 8.º mayor, letra regular y buen papel; letras de adorno, viñetas y grabados, y se dará al fin la cubierta ó cubiertas necesarias para una elegante encuadernacion. Se procura que el intervalo que media desde una á otra entrega, sea lo mas corto posible.

Precio y condiciones de la suscripcion.

Cada entrega en Madrid llevada á domicilio de los suscritores costará SEIS cuartos al recibirla. En las provincias, un real en las principales librerías del Reino, ó diez por 12 entregas, remitiendo libranza de dicha suma, franca de porte á favor de la Redaccion, sita en la calle de Relatores, núm. 5, Tienda.

Se suscribe en Madrid, en la librería de la viuda de Miyar, calle del Principe, y en la citada Redaccion. En Cáceres, Imprenta-librería de don Lucas de Búrgos.

**HISTORIA DEL CONSULADO Y DEL IMPERIO
DE NAPOLEON,
POR M. THIERS.**

Diez tomos en 8.º mayor, en diez entregas cada una de un tomo. Traducción corregida y anotada por el Sr. D. Antonio Alcalá Galiano.

PROSPECTO.

De la publicacion de la historia del *Consulado y del Imperio* por Thiers, ya hemos hablado en otro prospecto. Allí sin encarecer la importancia de ese libro que tal período de la historia moderna comprende y por tal historiador está escrita, nos limitábamos á anunciarla, persuadidos de que cuanto se refiere á Napoleon es popular en toda Europa, y de que cuando el historiador del hombre de la época ha visto multiplicarse en todos los países de una manera asombrosa su *Historia de la Revolución Francesa*, el interés que inspira el héroe se aumenta con la idea de un escritor de tan superior talento. Hoy sin prodigar encomios á una obra que no los necesita, podemos asegurar á los que á ella se suscriban grandes ventajas.

El Editor D. Ignacio Boix ha celebrado un contrato con Mr. Paulin, editor propietario de la *Historia del Consulado y del Imperio*, en virtud del cual ha adquirido el derecho de imprimir en España y Francia una traducción española de aquella obra, dándola á luz al mismo tiempo y en los mis-

... periodos que el original se publique en París como este derecho adquirido por el Editor D. Ignacio Boix es esclusivo, se deduce naturalmente que la traduccion que salga de sus prensas se repartirá á los suscritores mucho antes que cuantas traducciones se hagan de ese libro que aguarda anhelante el mundo literario, y cuya aparicion es un verdadero acontecimiento.

Aun no seria suficiente la ventaja de adquirir la *Historia del Consulado y del Imperio* si la prontitud de su publicacion no estuviera en armonía con el esmero del trabajo. Para conciliar ambos extremos, esta traduccion va á publicarse bajo la inspeccion de un literato de tan justa y merecida celebridad como el Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, quien la corregirá y anotará brevemente para darle nuevo interés y mayor realce.

Mas la adquisicion del derecho esclusivo de publicar la *Historia del Consulado y del Imperio*, el confiar su traduccion á conocidos escritores, y su inspeccion á una persona que tan alto puesto ocupa en la literatura, suponen grandes gastos, y podia creerse que el Editor se propone lograr pronto reembolso, y disminuir el mérito de las ventajas con lo excesivo del precio. Bien lejos de eso el precio de suscripcion será equivalente al del original en la capital de Francia, de suerte que cada tomo de 450 á 500 páginas tendrá de coste la ínfima cantidad de 20 rs. en Madrid para los suscritores, y 24 para las provincias francos de porte.

Con todas estas ventajas y seguridades aun no sería completa la publicacion que anunciamos, si la edicion no fuera elegante y hasta lujosa: respecto de este particular solo nos toca decir que emplearemos los mismos caracteres y hasta la misma clase de papel que en la edicion francesa, á cuyo fin el Editor D. Ignacio Boix lo ha encargado á una de las mejores fabricas del Reino.

La *Historia del Consulado y del Imperio* se publicará por tomos. Los tres tomos primeros aparecerán en París el dia 31 de enero (anterior); los tres tomos primeros se repartirán infaliblemente en Madrid en la mañana del mismo dia; continuando despues un tomo mensual como el editor francés se propone.

La importancia de la obra que anunciamos exige todo género de sacrificios; y el Editor D. Ignacio Boix no ha economizado ninguno para corresponder de una manera digna á la constancia de las muchas personas que, honrando cotidianamente su establecimiento, figuran en las listas de suscripcion de sus numerosas publicaciones.

Por último, á la *Historia del Consulado y del Imperio* debe acompañar un Atlas: este Atlas se da en Madrid por lo que al Editor le tenga de coste.

Puntos de suscripcion.

Madrid, en la librería de D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8; y en las principales de las provincias.

En Cáceres, en la de D. Lucas de Búrgos.

Los que gusten suscribirse pueden desde luego verificarlo dando sus nombres y domicilio á los comisionados expresados, si les conviene recibir la obra por su conducto.

No se exigirá cantidad alguna adelantada y solo satisfarán los suscritores los tomos que reciban á medida que vayan saliendo. Tampoco se obligará á tomar y pagar los tres tomos primeros por salir á la vez, sino á su comodidad.

En los puntos donde no haya comisionado, cualquiera puede dirigir el aviso á su Editor D. Ignacio Boix, el cual cuidará de su remision con puntualidad, pero deberá acompañarle una libranza contra correos de la cantidad que guste, en cuyo caso le será abonada la pérdida que haya sufrido en el giro.

(Ya se han dado á luz los primeros tomos)

NUEVO PROSPECTO.

FEBRERO, O LIBRERIA DE JUECES,
ABOGADOS, Y ESCRIBANOS.

comprehensiva de los códigos civil, criminal y administrativo, tanto en la parte teórica como en la práctica, con arreglo en un todo á la legislacion hoy vigente.

Por el ilustrísimo señor

D. FLORENCIO GARCIA GOYENA,

Magistrado honorario del Supremo Tribunal de Justicia, Regente que ha sido de las Audiencias de Valencia y Búrgos, Ministro de la de esta Corte, y antiguo Síndico consultor de las Cortes y Diputacion permanente de Navarra.

Y D. JOAQUIN AGUIRRE.

Segunda edicion corregida y aumentada por los señores

DON JOAQUIN AGUIRRE Y DON JUAN MANUEL MONTALBAN,

catedráticos de jurisprudencia de la Universidad de Madrid.

El editor del Febrero juzga suficiente copiar la advertencia que va al frente del 5.º tomo, para que se tenga una idea bastante exacta de las numerosas y notables reformas hechas en esta segunda edicion.

ADVERTENCIA,

Deseoso el editor de esta obra de corresponder á la buena acogida que ha merecido del público, pensó desde luego en que la segunda edicion saliera mas completa y fuese digna de servir de consulta, tanto á los que se dedican á la carrera de la Juris-

prudencia, como á los que ejercen la profesion de Escribanos. Juzgó, sin embargo, que los cuatro primeros tomos necesitaban tan solo levísimas correcciones, puesto que ninguna alteracion legislativa se habia hecho en las materias contenidas en ellos, desde la época en que se formaron hasta su segunda publicacion. Las reformas y las adiciones debian por lo tanto recaer de lleno en los tomos siguientes.

Así, pues, al anunciar el quinto cree de su deber manifestar la forma que van á recibir estos trabajos.

En primer lugar se hacia sentir la falta de todo lo relativo á la *Jurisprudencia Comercial*, materia de suyo interesante, de aplicacion inmediata, y que por otra parte, siendo una escepcion del derecho comun, debia examinarse á su lado para que fueran completas las nociones que de él se recibieran, expresándose los derechos, las obligaciones y los procedimientos que rigen en los asuntos pertenecientes á una clase tan numerosa. Con arreglo á estos principios se ha procurado llenar aquel vacío, y en su consecuencia se han colocado las disposiciones mercantiles, á continuacion de las doctrinas del derecho civil, con que guardan mas analogía, sin que por eso dejen á veces de presentarse sin interrupcion tratados interesantes.

La parte criminal necesitaba tambien reformarse debidamente; por lo cual se ha procurado al hacerla, que la teoría de la ciencia preceda á la explicacion de las disposiciones de nuestros Códigos y á lo establecido por la jurisprudencia que en este punto ha hecho bastantes innovaciones, mas conformes, que muchas leyes antiguas, á los preceptos de la filosofía y á los adelantos de la civilizacion.

Ya en la primera edicion termina el último tomo con un índice razonado: en esta se ha ampliado considerablemente, y puede reputarse como un resumen de la obra.

Basta, pues, lo enunciado hasta aquí, para comprender las ventajas que lleva esta edicion á las anteriores; pero el editor, proponiéndose dar al FEBRERO todo el ensanche posible, y hacerle en cuanto de él dependa, un depósito de las doctrinas legales, no se ha contentado con aquellas mejoras. Los *procedimientos en juicios eclesiásticos*, que no deben ser ignorados por ninguno de los que se dedican á la profesion de la abogacia, no tan solo faltan en las diversas publicaciones de esta obra, sino que tampoco se hallan reunidos ordenadamente en una compilacion, dificultándose por consiguiente el estudio de materia tan útil, y de tan frecuente aplicacion. Un tratado comprensivo de lo que dice relacion á ella, vá á formar ahora parte de este libro, y á suplir aquella necesidad.

Otro tratado sobre *juzgados y sobre procedimientos en negocios militares*, que á la concision y á la claridad reuna la abundancia de doctrinas que comprenda las modificaciones hechas en los últimos años en este ramo de la legislacion, y que á la par que sea mas completo, pueda ser mas equitativamente

adquirido que la obra de un autor antiguo, indispensable hasta ahora, aunque ya no satisfaga de una manera cabal las necesidades de la jurisprudencia en parte tan esencial, será tambien una mejora considerable en esta segunda edicion.

Un *índice razonado de materias* irá por conclusion de los procedimientos eclesiásticos, y otro fin del tratado sobre juicios militares, no haciéndole comun á toda la obra puesto que han de adquirirse separadamente sus diferentes partes.

Esta ligera, pero exacta idea de los trabajos que van á ejecutarse, es suficiente para que se convenga el público de que se ha procedido bajo un nuevo sistema en esta segunda edicion desde el tomo quinto en adelante, debiendo ademas advertirse que aunque no se haya hecho expresion de las demas materias contenidas en aquellos tomos, no por eso dejarán de ser reformadas tambien con todo esmero y escrupulosidad.

Finalmente, al editor le resta manifestar que en el caso de que se publiquen los Códigos despues terminada la obra, dará un suplemento comprensivo de todas las alteraciones que esperimente la legislacion actual, para que no se debilite el interés ni la importancia del FEBRERO.

Esta obra deberá constar de 12 á 13 tomos, que se venderán al precio que se tiene anunciado; y para mayor comodidad del público se darán por separado los tratados sobre *juicios eclesiásticos*, y sobre *procedimientos militares*, aunque en este caso con alguna alteracion del precio.

Puntos de suscripcion.

Madrid: Librería de su editor propietario D. Ignacio Boix, calle de Carretas, número 8.

Provincias: En todas las librerías y correspondientes de dicha casa de Boix, donde se admiten suscripciones á todas sus obras.

Cáceres: Imprenta-librería de D. L. de Búrgos.

ANUNCIO.

En la Imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos se hallan de venta los libros del *Registro civil de nacidos y muertos*, á 50 rs. cada uno.

Los tres para los *refrendos de pases, pasaportes y espendicion de los mismos* que han de llevar los alcaldes y comisarios de proteccion y seguridad pública, segun previene la circular núm. 15 del Sr. Gefe político de la provincia, inserta en el boletín núm. 11, de este año, á 40 rs. cada uno.

Tambien ha llegado ya la *Práctica de Administracion Municipal* por el Sr. Ramirez, cuyo prospecto ha remitido desde Madrid dicho señor á todos los ayuntamientos de la provincia.